PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.5448722 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y Prado Aleman H SAS identificado con NIT 9005187481

OBJETO: CONTRATAR LA TALA DE ÁRBOLES DEL COMPLEJO SUR AVENIDA 1 MAYO #33-98 BOGOTÁ DE ACUERDO CON EL CONCEPTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE.

PLAZO: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de veinticinco (25) días calendario previo Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder al quince (15) de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El SENA realizará **UNICO PAGO**, esto de acuerdo con la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2021-000055 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital efectuará **un único pago**, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: ✓ Presentar factura electrónica con código QR. ✓ Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el

	cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. ✓ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. ✓ Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago. ✓ Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. ✓ Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal. ✓ Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada. ✓ Certificación bancaria. ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan. Nota: Tener en cuenta, que para el pago de la factura respectiva, debe encontrarse aprobada por parte del Supervisor del contrato en la plataforma OLIMPIA. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego dirigirse a la sección “Ejecución del Contrato”, donde encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal. Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente deberá hacer clic en la opción “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura dar clic en el botón “Anexar”, buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la factura del contratista, hacer clic en “Confirmar”. Luego

	de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón “Enviar”. Una vez hecho lo anterior, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los

	procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos" GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649. PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES:

1. **Obligaciones del contratista:**

1.1 Obligaciones generales del contratista:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el Contratista se obliga para con el SENA, entre otras las siguientes:

1. El Contratista se obligará a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva prestación del servicio de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionada por la Entidad Contratante.
2. El contratista deberá asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
3. Asumirá todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
4. Garantizará que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.

5. Dará cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Mantendrá vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrará al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
8. Reparará los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
9. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
10. Presentará la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridades sociales y parafiscales.
11. Responderá ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
12. Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

1.2. Obligaciones específicas del contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Previo al inicio de ejecución, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:**
   - Hoja de vida de ingeniero forestal, copia del documento de identidad, copia del acta de grado, copia del certificado de antecedentes disciplinarios y/o técnico o tecnólogo forestal o áreas afines con certificado arbolista, con una experiencia certificada de 12 meses en el fin del objeto contractual, copia de diploma, copia del documento de identidad, copia del certificado de antecedentes disciplinarios.
   - Hoja de vida de mínimo un operario que incluya los siguientes soportes:
     - Experiencia certificada en silvicultura de 24 meses para el tipo de actividad a contratar.

2. El contratista dentro de los tres días siguientes al inicio del contrato coordinara con supervisor una inspección al predio para identificación del terreno, para la verificación de servidumbres, elementos enterrados, redes de servicio o cualquier tipo de instalaciones que puedan resultar afectadas por las obras a iniciar (opcional).
3. El contratista deberá anexar copia del contrato o convenio con el gestor de residuos procedentes de la tala frente al manejo, transporte y disposición quien debe contar con el aval de la autoridad ambiental competente una vez se inicie con la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá suministrar el certificado de disposición final de los residuos procedentes de la tala por una empresa avalada por la autoridad competente una vez se finalice la labor para el pago de la factura.
5. Deberá el contratista contar con personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, por lo tanto, deberá suministrar plan de inducción y reinducción.
6. En estos términos, el Contratista, se obligará a tomar todas las medidas conducentes a evitar y/o minimizar la generación de impactos al ambiente y en caso de que los hubiere, a mitigarlos y compensar sus efectos, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. De igual manera, se compromete a hacer una adecuada disposición de los residuos generados en desarrollo de sus actividades, en especial, de los considerados como peligrosos, o nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, así como de vertimientos no domésticos con sustancias de interés sanitario, o emisiones de gases contaminantes y material particulado a la atmósfera
7. Si existieran instalaciones en el servicio que pudieran verse afectadas por los trabajos a realizar, solicitará de las correspondientes compañías suministradoras su situación y en su caso, la solución a adoptar, así como las distancias de seguridad a tendidos eres de conducción de energía eléctrica.
8. Realizará corte de las ramas y en tronco. Troceado del tronco, las ramas y las raíces. Retirada de restos y desecho. Cargue del camión y transporte y disposición final y/o aprovechamiento de los residuos.
9. Garantizará que el terreno quede limpio.
10. El contratista previo al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos desde el componente de Seguridad y Salud en el trabajo:
    1. El contratista deberá aportar listado del personal que ejecutará las labores de acuerdo con el objeto del presente contrato, adjuntando los siguientes documentos.
    2. Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
    3. Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL
    4. Planilla de pago de pago de aportes seguridad social vigente (Presentación mensual durante la ejecución del presente contrato)
    5. Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador.
    6. Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST, licencia vigente, curso 50 horas SGSST y su debida actualización de curso de 20 Horas respectivamente.
    7. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

Aclaración exposición de riesgos

Trabajo en alturas.

Resolución 4272 de 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

En cuanto el trabajo seguro en alturas y curso en espacios confinados, debe tener certificación comprobada por un ente regulador, debido a que en las instalaciones se van a realizar actividades en las cuales se puede encontrar, voladizos, cubiertas y áreas mayores a 1.50 mt de altura, sótanos; donde el personal debe estar certificado para realizar las actividades construcción , mantenimiento entre otras, por lo tanto es de obligatoriedad exigir cursos vigentes, ya que la ejecución de algunas de estas actividades se pueda presentar alguna emergencia, contingencia o accidente de trabajo, si el personal no cuenta con estás competencias para este tipo de actividades en las áreas la entidad y la empresa sería responsable directos según normatividad legal vigente Resolución 0312 de 2019, Resolución 1409 de 2012, para el Sistema de Gestión Ambiental Decreto 1076 de 2015

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior. Los permisos de Trabajo Seguro en Alturas deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, y deberá estar diligenciado por los trabajadores autorizados y revisado en sitio por el Coordinador de Trabajo en Alturas del Contratista.

El proponente deberá presentar certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas del personal que realizará dichas labores, tal documento no debe tener vigencia mayor a 1 año.

Mantenimiento y correcta utilización de los EPP (elementos de protección personal)

La correcta utilización, almacenaje y conservación de los equipos de protección personal (EPP) es una parte muy importante para asegurar la eficiencia. Los EPP deben mantenerse en adecuadas condiciones de seguridad e higiene durante todo el tiempo de deban ser utilizados. Si alguno sufre algún tipo de deterioro será necesaria su sustitución.

Para su correcto uso y mantenimiento se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Instrucciones de uso, almacenaje, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección, indican los productos recomendados en cada caso.
2. Clases de protección frente a distintos niveles de riesgos, límites de utilización

3. Tener en cuenta la fecha de caducidad de cada EPP
4. Accesorios y repuestos

Para establecer el tiempo y las condiciones de la utilización del equipo en particular se deberán tener en cuenta:

5. La gravedad del riesgo
6. Las condiciones del puesto de trabajo
7. La frecuencia y exposición del riesgo

Norma operativa:

8. Los EPPs utilizados por el personal contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales
9. La empresa contratista deberá dotar a su personal de los EPP y el personal contratista deberá usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice.
10. La empresa contratista está obligada a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para la reposición en caso de daño o perdida de los EPP.
11. La empresa contratista deberá suministrar el equipo de protección necesario para el personal visitante de la obra

11. **Componente ambiental:** Para el componente ambiental se requieren los siguientes documentos:
    a. Una vez realizada la tala entregar informe con registro fotográfico de lo realizado donde se identifique el troceado de las raíces.
    b. Entregar certificados de disposición del material vegetal extraído del centro de formación por gestores autorizados.
12. **Componente Seguridad y Salud en el trabajo:**
    - Planilla de pago de la seguridad social del personal que realizara la ejecución del contrato
    - Capacitación del uso correcto de los elementos de protección personal.

2. OBLIGACIONES DEL SENA – Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Prestará la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un supervisor (a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
5. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagará al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitará diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitará y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazará los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de

1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la

ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada.

En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designados por el Subdirector (e) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, para los efectos de la futura contratación. El supervisor(a) al momento de suscribir la aceptación de la oferta o el contrato según la modalidad de contratación deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 2 - articulo 2.2.1.1.1.2.1 N 5 del decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.

Revisó: Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS.
Elaboró: Aurora María Daza Borrego – Abogada GAAICS.

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5448722
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
OBJETO:	Contratar la tala de árboles del complejo sur avenida 1 mayo #33-98 Bogotá de acuerdo con el concepto técnico de la secretaría de ambiente
VALOR:	$ 3.748.500 COP
CONTRATISTA:	PRADO ALEMAN H S.A.S.
NIT:	900518748-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Eyer Suarez C.C. 1032424338 de BOGOTA
SUPERVISOR DESIGNADO:	Alvaro Morales Robayo C.C. 79.114.727
PLAZO:	25 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual será suscrita al día siguiente de la aprobación de la garantía única.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones-Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C

En la ciudad de Bogotá a los catorce (24) días del mes de octubre de 2023, entre los suscritos Pedro Rodríguez Sandoval, identificado con documento de identificación No. 19.257.265 de Bogotá, en calidad de Subdirector del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, Regional Distrito Capital, por el SENA, y por la otra parte Eyer Suarez representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1032424338 de BOGOTA, en calidad de representante legal de PRADO ALEMAN H S.A.S. con NIT. 9005187481 hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5448722. de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: RP 109623 17/10/2023

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 17/10 /2023

Fecha de inicio: Fecha 23 /10 /2023

Fecha de Terminación: Fecha 16 /11 /2023

ALVARO MORALES ROBAYO
Supervisor contrato
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

EYER SUAREZ
Representante Legal
PRADO ALEMAN H S.A.S.

Proyectó:
Supervisor Instructor Alvaro Morales Robayo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 01/11/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALVARO MORALES ROBAYO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5448722 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar la tala de árboles del complejo sur avenida 1 mayo #33-98 Bogotá de acuerdo con el concepto técnico de la secretaría de ambiente
VALOR:	$ 3.748.500 COP
CONTRATISTA:	PRADO ALEMAN H S.A.S.
NIT:	900518748-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BOGOTA D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCTUBRE 12 DE 2023
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 17 DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	25 DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.748.500 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.748.500 COP
PRÓRROGA No 1:	N.A.
ADICIÓN No. 1:	**N.A.**
SUSPENSIÓN No.	N.A.
FORMA DE PAGO:	El SENA realizará un ÚNICO PAGO, Correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2021-000055 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: Centro Electricidad,

	Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales totalidad de los documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. El Contratista se obligará a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva prestación del servicio de acuerdo con las características.	El proveedor cumplió el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, descripción del contrato relacionadas por la entidad.	Se realizó el contrato dentro del plazo establecido cumpliendo con las cláusulas establecidas y con el trámite administrativo de recepción por el supervisor de contrato ver archivos anexos, (acta y registro fotográfico)
2. El contratista deberá asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables,	El proveedor entrega documentos de pagos de seguridad social
3. Asumirá todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. .	El contratista asumió bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requirió para la ejecución del Contrato.	No se presentan novedades en cuento a la responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requirió para la ejecución del Contrato. Presentó polizas
4. Garantizará que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley,	El contratista asumió bajo su absoluta responsabilidad impuestos, tasas y contribuciones y cumplió con la garantía y sus modificaciones	Cumplió con los impuestos y contribuciones y presento la póliza como es la garantía única, en el cumplimiento de requisito solicitados,

respecto del servicio objeto del presente contrato.		
5. Dará cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Conoció especificaciones técnicas, pliego de condiciones y contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	Entrego documentos anexos están relacionados en los archivos de gestión contractual y gestión financiera.
6. Mantendrá vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. .	Garantizó todas las obligaciones derivadas del presente contrato con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley	Cumplió con todas las obligaciones presentes en el contrato al entregar los productos con los requisitos exigidos por la ley. Se evidencia con este informe y el recibido a satisfacción.
7. Suministrará al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. .	cumplió obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y	Entrego la documentación requerida por este ítem, parafiscal y planillas de salud y pensiones. Certificación de contador de aportes a, SENA e ICBF

	aportes a las cajas de compensación familiar.	
8. Reparará los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Cumplió en la vigencia y plazos de garantías en los tiempos solicitados por parte de la entidad.	Entrego la póliza, con los requerimientos en valor y tiempos solicitados por parte de la entidad. No fue necesario aplicar la presente cláusula
9. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Entrego al supervisor los documentos solicitados y oportunamente, como fueron planillas y parafiscales, y los productos cumplen con las especificaciones solicitadas para efecto de calidad y garantía.	Las especificaciones técnicas de las cláusulas del contrato fueron cumplidas por el contratista para efectos de calidad y garantía de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el pliego. No fue necesario aplicar la presente cláusula
10. Presentará la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridades sociales y parafiscales .	No hubo novedades, ni inconsistencias para la ejecución de esta obligación en el desarrollo del presente contrato.	Entrego la documentación requerida por este ítem, parafiscal y planillas de salud y pensiones. Certificación de contador de aportes a, SENA e ICBF y la respectiva factura
11. Responderá ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	No hubo novedades, ni inconsistencias para la ejecución de esta obligación en el desarrollo del presente contrato	Todo el procedimiento y el cumplimiento de la de las cláusulas del contrato fueron cumplidas por el contratista para efectos de calidad y garantía de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el pliego no da lugar para llevar a cabo la presente obligación.
12. Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	No hubo novedades, ni inconsistencias para la ejecución de esta obligación en el desarrollo del presente contrato.	Todo el procedimiento y el cumplimiento las clausulas fueron cumplidas por el contratista para efectos de calidad y garantía de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el pliego no da lugar para llevar a cabo la presente obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Previo al inicio de ejecución, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos**:**	Presentar los documentos requeridos, y anexos necesarios	El contratista anexo los documentos correspondientes requeridos en el pliego de

• Hoja de vida de ingeniero forestal, copia del documento de identidad, copia del acta de grado, copia del certificado de antecedentes disciplinarios y/o técnico o tecnólogo forestal o áreas afines con certificado arbolista, con una experiencia certificada de 12 meses en el fin del objeto contractual, copia de diploma, copia del documento de identidad, copia del certificado de antecedentes disciplinarios. • Hoja de vida de mínimo un operario que incluya los siguientes soportes: Experiencia certificada en silvicultura de 24 meses para el tipo de actividad a contratar. .		oferta del contrato..
2. El contratista dentro de los tres días siguientes al inicio del contrato coordinara con supervisor una inspección al predio para identificación del terreno, para la verificación de servidumbres, elementos enterrados, redes de servicio o cualquier tipo de instalaciones que puedan resultar afectadas por las obras a iniciar (opcional).	Se realiza inspección con la funcionaria dinamizadora ambiental para verificar de especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas que se requieren	La inspección tiene acta de visita y registro fotográfico anexo
3. El contratista deberá anexar copia del contrato o convenio con el gestor de residuos procedentes de la tala frente al manejo, transporte y disposición quien debe contar con el aval de la autoridad ambiental competente una vez se inicie con la ejecución del contrato.	Presentar contrato o convenio de manejo gestor de residuos procedentes de la tala frente al manejo, transporte y disposición quien debe contar con el aval de la autoridad ambiental	Presentó contrato o convenio de manejo gestor de residuos procedentes de la tala frente al manejo, transporte y disposición quien debe contar con el aval de la autoridad ambiental Ver archivo anexo
4. El contratista deberá suministrar el certificado de disposición final de los residuos procedentes de la tala por una empresa avalada por la autoridad competente una vez	Los elementos fueron entregados completos con sus accesorios de acuerdo con las especificaciones hechas	La revisión en la entrega de los elementos corresponde a las especificaciones y con los accesorios para su

se finalice la labor para el pago de la factura.		funcionamiento características solicitadas en la propuesta. se evidencia en la factura de venta con marca, referencia, descripción y precio
5. Deberá el contratista contar con personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, por lo tanto, deberá suministrar plan de inducción y reinducción	El contratista entrego los productos con la calidad requerida. el presente contrato no da lugar para llevar a cabo la presente obligación.	Cumplió con esta obligación siendo evidente al ser entregado el formato de recibido a satisfacción, al ser entregados todos los elementos cumpliendo con, los requisitos.
6. En estos términos, el Contratista, se obligará a tomar todas las medidas conducentes a evitar y/o minimizar la generación de impactos al ambiente y en caso de que los hubiere, a mitigarlos y compensar sus efectos, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. De igual manera, se compromete a hacer una adecuada disposición de los residuos generados en desarrollo de sus actividades, en especial, de los considerados como peligrosos, o nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, así como de vertimientos no domésticos con sustancias de interés sanitario, o emisiones de gases contaminantes y material particulado a la atmósfera	El contratista entrego los productos con todos los requisitos especificados. El presente contrato no da lugar para llevar a cabo la presente obligación.	El presente contrato no da lugar para llevar a cabo la presente obligación.
7. Si existieran instalaciones en el servicio que pudieran verse afectadas por los trabajos a realizar, solicitará de las correspondientes compañías suministradoras su situación y en su caso, la solución a adoptar, así como las distancias de seguridad a tendidos eres de conducción de energía eléctrica .	El presente contrato no da lugar para llevar a cabo la presente obligación.	El presente contrato no da lugar para llevar a cabo la presente obligación. No aplica
8. Realizará corte de las ramas y	Cumplió con la presente	

en tronco. Troceado del tronco, las ramas y las raíces. Retirada de restos y desecho. Cargue del camión y transporte y disposición final y/o aprovechamiento de los residuos	obligación, asumió cargue, descargue y entrega de los productos y/o aprovechamiento.	Los elementos del presente contrato se retiraron correctamente y se realizo su disposición final. Ver anexo registro fotográfico y certificado de disposición
9. Garantizará que el terreno quede limpio.	Se limpió adecuadamente el terreno de la disposición del árbol talado.	Las ramas y los trozos de tronco se retiraron correctamente y se realizó la limpieza del terreno Ver anexo registro fotográfico
10. El contratista previo al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos desde el componente de Seguridad y Salud en el trabajo: 1. El contratista deberá aportar listado del personal que ejecutará las labores de acuerdo con el objeto del presente contrato, adjuntando los siguientes documentos. 2. Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene. 3. Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL 4. Planilla de pago de pago de aportes seguridad social vigente (Presentación mensual durante la ejecución del presente contrato) 5. Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador. 6. Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST, licencia vigente, curso 50 horas SGSST y su debida actualización de curso de 20 Horas respectivamente. 7. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista anexa listado del personal, afiliación de la ARL, Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL, Antecedentes disciplinarios y judiciales, Hoja de vida con soportes del profesional, Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Ver archivo anexo con: anexa listado del personal, afiliación de la ARL, Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL, Antecedentes disciplinarios y judiciales, Hoja de vida con soportes del profesional,

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR POR CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
11/10/2023	PHE 394	$ 3.748.500	$3.748.500	$3.748.500			

OBSERVACIONES

Cumplió con todas las obligaciones contractuales en los tiempos estipulados.

Alvaro Morales

ALVARO MORALES R

Elaboró: Alvaro Morales Robayo Instructor

Revisó: Nombre, cargo.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS GTC 45/2012	
INFORMACIÓN GENERAL	
RAZON SOCIAL	PRADO ALEMAN H SAS
NIT	900518748-1
SEDE	UNICA
DIRECCIÓN	CRA 109 # 70 - 59
TELEFONO	7590364 - 3103055290
ACTIVIDAD ECONOMICA	CIIU 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
NIVEL DE RIESGO	V
ARL	SURA
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES	3
METODOLOGIA A UTILIZAR PARA LA IPVR	GTC 45 / 2012
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS POR:	Area
FECHA DE ELABORACIÓN:	Octubre. 2017
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Mayo. 2022
ELABORÓ:	Javier Castañeda / Profesional SST
APROBÓ:	Eyer Suarez
CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS	
BIOLÓGICO	Virus
	Bacterias
	Hongos
	Ricketsias
	parasitos
	Picaduras
	Mordeduras
	Fluidos o Excrementos
FÍSICO	Ruido (De impacto, intermietenteo continuo)
	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)
	Vibración (Cuerpo entero, segmentaria)
	Temperaturas extremas (Calor y frio)
	Presión atmosferica (Normal y ajustada)
	Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa)
	Radiaciones no ionizantes (Laser, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)
QUÍMICO	Polvos organicos inorganicos
	Fibras
	Liquidos (Nieblas y rocios)
	Gases y vapores
	Humos metalicos, No metalicos
	Material Particulado
	Gestión organizacional (Estilo de mando, pago,contratación,participación, inducción, y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).
	Caracteristicas de la organización del trabajo (comunicación, tecnologia, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).

PSICOSOCIAL	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).
	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).
	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).
	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
BIOMECÁNICOS	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)
	Esfuerzo
	Movimiento Repetitivo
	Manipulación Manual de Cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)
	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)
	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)
	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)
	Accidentes de transito
	Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)
	Trabajo en alturas
	Espacios confinados
FENOMENOS NATURALES	Sismo
	Terremoto
	Vendaval
	Inundación
	Derrumbe
	Precipitaciones (Lluvias. Granizadas, heladas).

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

NIVEL DE DEFICIENCIA	VALOR DE ND	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VALOR DEL NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocacional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporadica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Niveles de probabilidad		NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

Nivel de probabilidad	Valor de NP	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIAS

Nivel de Consecuencias	NC	SIGNIFICADO
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo y de intervención		Nivel de probabilidad			
		40 - 24	20 . 10	8 . 6	4 . 2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50

	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE RIESGO	**VALOR DE NR**	**SIGINIFICADO**
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

INTERPRETACIÓN NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE RIESGO	**VALOR DE NR**	**INTERPRETACIÓN**
I	4000 - 600	No Aceptable
II	500 - 150	No Aceptable o Aceptable con control especifico
III	120 - 40	Mejorable
IV	20	Aceptable

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO
PODA DE ARBOL

1. OBJETIVO GENERAL: Analizar y documentar los pasos o etapas a seguir durante **"ACTIVIDAD"** , identificándo los riesgos presentes en las tareas y definiendo los aspectos de seguridad en cada uno de ellos.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A USAR DURANTE LA ACTIVID



EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

* Equipo: Motosierra HUSQUARNA	* Herramienta: Machete	

COMPORTAMIENTO SEGURO ANTES DE INICIAR

✓ Revisión de EPP , verificación de estado.
✓ Revisión de Herramientas, verificación de estado.
✓Evaluar condicones de corteza del arbol (humeda, mojada, congelada , etc.)
✓verificación del funcionamineto de las comunicaciones en caso de una emergencia
✓ Repaso del procedimiento seguro para la tarea de poda.
✓ Diligenciamiento de los permisos de trabajo.

SECUENCIA DE TRABAJO SEGURO ILUSTRADA

PASOS DE LA TAREA	ILUSTRACION	PELIGROS Y POSIBLES CONSECUENCIAS
1. Inspección y limitación de zona de trabajo: Demarcar la zona donde se realizará la actividad utilizando cinta de seguridad amarilla (cinta de peligro)		1. BIOLOGICOS: Picaduras, mordeduras (serpiente, avispas,abejas,alacranes, arañas) en el area de almacenamiento y de trabajo. Infección respiratoria severa por COVID-19. 2. FISICO: Radiaciones no ionizantes (rayo solar) temperaturas externas (calor). 3. MECANICOS: Manipulación manual de herramientas motosierra, machete. En el alistamiento. 4. BIOMECANICOS: Posturas (esfuerzo, movimiento repetitivo, de extremidades superiores manipulación manual de cargas) 5. PSICOSOCIAL: Características del grupo socialdel trabajo(trabajo en grupo,calidad de interacciones)
2. Inspecció de los equipos de protección contra caídas.		3. MECANICOS: Manipulación manual de herramientas motosierra, machete. En el alistamiento. 4. BIOMECANICOS: Posturas (esfuerzo, movimiento repetitivo, de extremidades superiores manipulación manual de cargas) 5. PSICOSOCIAL: Características del grupo socialdel trabajo(trabajo en grupo,calidad de interacciones) 6. NATURALES: Precipitaciones (lluvias, tormentas eléctricas, vendaval) 7. LOCATIVO: Irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel. Condiciones de orden y aseo
3. Aprovisionar el tanque de la motosierra con gasolina. Inspeccionar el area realizar despeje del area de trabajo con machete cortar el pasto alrededor.		4. BIOMECANICOS: Posturas, sobreesfuerzos, movimientos repetitivos. 9. QUIMICO: Gases y vapores de gasolina durante el tanqueo de la motosierra.
4. Realizar la instalación en los arboles o estructuras adyacentes los puntos de anclaje y cuerdas .		4. BIOMECANICOS: Posturas, sobreesfuerzos, movimiento repetitivo.
5. Ascender al arbol por medio de las lineas y equipos de alturas.		1. BIOLOGICOS: Picaduras, mordeduras (serpiente, avispas,abejas, alacranes, arañas) en el area de almacenamiento y de trabajo. Infección respiratoria severa por COVID-19. 2. FISICO: Radiaciones no ionizantes (rayo solar) temperaturas externas (calor). 3. MECANICOS: Manipulación de equipos de ascenso por cuerda 4. BIOMECANICOS: Sobreesfuerzo, movimiento repetitivo de

		extremidades superiores, fatiga. 5. PSICOSOCIAL: Características del grupo socialdel trabajo(trabajo en grupo,calidad de interacciones)
6.Con ayuda de la motosierra y un machete se realizan cortes pequeños en forma sesgada, de un solo movimiento y limpio (sin dejar astillas en la parte de la rama que queda en el árbol.)		1. BIOLOGICOS: Picaduras, mordeduras (serpiente, avispas,abejas, alacranes, arañas) en el area de almacenamiento y de trabajo. Infección respiratoria severa por COVID-19. 2. FISICO: Radiaciones no ionizantes (rayo solar) temperaturas externas (calor). 3. MECANICOS: Manipulación de equipos de corte y de ramas cartadas para descenderlas al suelo con ciudado. 4. BIOMECANICOS: Sobreesfuerzo, movimiento repetitivo de extremidades superiores, fatiga. 5. PSICOSOCIAL: Características de la tarea, formación, capacitación, experiencia.
7.Las ramas son atadas con manila para que su descenso sea lento y su caída sea en el sitio adecuado.		1. BIOLOGICOS: Picaduras, mordeduras (serpiente, avispas,abejas, alacranes, arañas) en el area de almacenamiento y de trabajo. Infección respiratoria severa por COVID-19. 2. FISICO: Radiaciones no ionizantes (rayo solar) temperaturas externas (calor). 3. MECANICOS: Manipulación de equipos de corte y de ramas cartadas para descenderlas al suelo con ciudado. 4. BIOMECANICOS: Sobreesfuerzo, movimiento repetitivo de extremidades superiores, fatiga. 5. PSICOSOCIAL: Características de la tarea, formación, capacitación, experiencia.
8. Descenso del operario		1. BIOLOGICOS: Picaduras, mordeduras (serpiente, avispas,abejas, alacranes, arañas) en el area de almacenamiento y de trabajo. Infección respiratoria severa por COVID-19. 2. FISICO: Radiaciones no ionizantes (rayo solar) temperaturas externas (calor). 3. MECANICOS: Manipulación de equipos de corte y de ramas cartadas para descenderlas al suelo con ciudado. 4. BIOMECANICOS: Sobreesfuerzo, movimiento repetitivo de extremidades superiores, fatiga. 5. PSICOSOCIAL: Características de la tarea, formación, capacitación, experiencia.
10.Recolección y acopio de residuos vegetales resultantes de la poda.		1. BIOLOGICOS: Picaduras, mordeduras (serpiente, avispas,abejas, alacranes, arañas) en el area de almacenamiento y de trabajo. Infección respiratoria severa por COVID-19. 2. FISICO: Radiaciones no ionizantes (rayo solar) temperaturas externas (calor). 3. MECANICOS: Manipulación de equipos de corte y de ramas cartadas para descenderlas al suelo con ciudado. 4. BIOMECANICOS: Sobreesfuerzo, movimiento repetitivo de extremidades superiores, fatiga. 5. PSICOSOCIAL: Características de la tarea, formación, capacitación, experiencia.

NORMAS EN CASO DE EMERGENCIA

✓ SEGUIR EL PORTOCOLO ANTE EMERGENCIAS
✓ SEGUIR EL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA INFORMAR ANTE UNA EMERGENCIA
✓
✓
✓

TENGA EN CUENTA AL FINALIZAR LA TAREA

✓ ASEGURAR QUE EL AREA QUEDE DESPEJADA SIN NUNGUN TIPO DE RESIDUO RESULTANTE D ELA PODA

IMPACTO AMBIENTAL

CAUSA O GENERADOR DEL IMPACTO	MEDIDAS D
* Causa xxxx	

PUNTO CRITICO DE CALIDAD

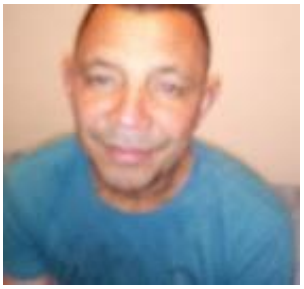
Describa medidas clave para no impactar la calidad del producto o servicio prestad

CONTROL DEL DOCUMENTO

Elaborado por: GINNA MARCELA SUAREZ DELGADO	Revisado por: EYER SUAREZ
Cargo: COORDINADOR SST Y ALTURAS	Cargo:

Versión 0 No P.A.H
Fecha: 05/10/2023
PLANTA: SENA
AD
Especificaciones * Guantes de carnaza *Botas punta de acero *casco * Gafas de seguridad * Arnes de cuerpo completo * siatema de protección contra caídas portatil.
MEDIDAS DE CONTROL
1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Inspección visual del área, Fumigación bimensual para control de vectores. Uso obligatorio de mascarilla naso-bucal y seguimiento al protocolo de bioseguridad 3. Hidratación, descansos periódicos, o pausas activas.
1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Uso de equipos de protección personal. 6. Suspender actividad por lluvia o tormentas 9. Leer y conocer la las fichas tecnicas de los equipos de alturas a utilizar y reportar los hallazgos. 7. Verificación de la capacitación en alturas, y estado de salud del trabajador.
1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Uso de equipos de protección personal. 6. Suspender actividad por lluvia o tormentas 9. Leer y conocer la hoja de seguridad del combustible, y el manual de usuario de la motosierra.
6. Suspender actividad por lluvia o tormentas 9. Leer y conocer la ficha tecnica y el manuel de usuario de los equipos de protección contra caidas. 10. verificación de la capacitación en alturas del trabajador y coodinador de trabajo en alturas.
1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Uso de equipos de protección personal. 6. Suspender actividad por lluvia o tormentas 10. verificación de la capacitación en alturas del trabajador y equipo de trabajo en tierra en la prevención de cída de ibjeto e izaje de cargas como las ramas del arbol.

1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Uso de equipos de protección personal. 6. Suspender actividad por lluvia o tormentas 10. verificación de la capacitación en alturas del trabajador y equipo de trabajo en tierra en la prevención de cída de ibjeto e izaje de cargas como las ramas del arbol.
1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Uso de equipos de protección personal. 6. Suspender actividad por lluvia o tormentas 10. verificación de la capacitación en alturas del trabajador y equipo de trabajo en tierra en la prevención de cída de ibjeto e izaje de cargas como las ramas del arbol.
1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Uso de equipos de protección personal. 6. Suspender actividad por lluvia o tormentas 10. verificación de la capacitación en alturas del trabajador y equipo de trabajo en tierra en la prevención de cída de ibjeto e izaje de cargas como las ramas del arbol.
1. Ropa de trabajo (camisa mangalarga pantalón Jean o overol) casco botas y gafas de seguridad (PARA TODOS LOS ITEM) 2. Inspección visual del área, Fumigación bimensual para control de vectores. Uso obligatorio de mascarilla naso-bucal y seguimiento al protocolo de bioseguridad 3. Hidratación, descansos periódicos, o pausas activas.
E CONTROL
o
Autorizado por: EYER SUAREZ
Cargo:



JOSE GREGORIO VILLALOBOS
C.C: 77175534
Teléfono Celular: 3107720085
Correo Electrónico: josegregoriov813@gmail.com

PERFIL LABORAL

Soy una persona activa, consciente de mis capacidades intelectuales, las cuales me permiten progresar en el ámbito laboral, con un alto nivel de responsabilidad y dedicación. Poseo un gran compromiso por las cosas que realizo con el objetivo de aprender y ser cada vez una persona mejor.

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS

Colegio: Juan De Atuesta Atuesta
Mariangola Cesar
Primaria
Año 1980

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: PRADO ALEMAN H SAS
Cargo Desempeñado: Operador de Guadaña, poda y tala de arboles, jardineria, control de roedores, fumigación, lavado de tanque en espacios confinados de agua potable
Tipo de Contrato: indefinido
Fecha De Ingreso: 04-01-2014
Tiempo Servido: 7 años

REFERENCIAS FAMILIARES

Francenit Terraza
Prima

Celular: 3112696221

Milexy Fuentes
Prima
Celular: 3118226059

REFERENCIA PERSONALES

Ever Correa
Trabajador Independiente
Celular: 3123525218

Estela Fuentes
Ama de casa
Celular: 3105861664

HOJA DE VIDA

VICTOR HUGO CARVAJAL CABALLERO

C.C. 13.927.563 Málaga S.
Matrícula Profesional No. 22.583
TEL: 8067968
CEL: 3102495714
viccarv847@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con una formación sólida e integral en el campo de la Sostenibilidad ambiental tanto a nivel técnico e investigativo, que me permite desarrollar satisfactoriamente proyectos de índole Forestal.

Poseo conocimiento para Planificar y dirigir actividades de producción y aprovechamiento de Recursos Naturales específicamente los madereros y no madereros del bosque y para desarrollar planes integrales de mantenimiento y conservación de los ecosistemas.

Me caracterizo por la integralidad en la aplicación de proyectos sociales de tipo comunitario y por la capacidad de planificar actividades de desarrollo socioeconómico.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO:	abril 8 de 1977
LUGAR DE NACIMIENTO:	Concepción, Santander
IDENTIFICACION:	C.C. 13.927.563 de Málaga. S
ESTADO CIVIL:	Soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS:

Instituto Técnico Agropecuario
Felipe Cordero
Título: Bachiller Agrícola.
Concepción. 1995

UNIVERSITARIOS:

Universidad Distrital
Francisco José de Caldas
Título: Ingeniero Forestal.
Bogotá. 2005

OTROS ESTUDIOS**:**

DIPLOMADO EN EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA DE TUNJUELITO. Con una intensidad de 120 horas. Bogotá. 2007.

EXPERIENCIA LABORAL

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de manejo silvicultural en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU que se encuentren en cabeza de la subdirección Técnica Operativa

- **Fecha de Servicios**: 21 de febrero de 2019 hasta el 20 de mayo de 2020.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: INGENIERIA AMBIENTE Y GESTION LIMITADA

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar los servicios profesionales para revisión y ajuste del inventario forestal de los proyectos Usaquén y Engativa, verificación en campo de los individuos arbóreos reportados en el inventario existente y realizar ajustes referidos a la existencia, presencia o no de tales individuos y su correspondiente estado fitosanitario, así como las propuestas de tratamiento silviculturales de acuerdo con las políticas del distrito de mínimas cantidades de tala y promoción de otros tratamientos menos impactantes, incluyendo actualización de formatos y planos.

- **Fecha de Servicios**: 01 de junio de 2019 hasta el 01 de septiembre de 2019.

- **Logros**: Revisión y ajuste del inventario forestal de los proyectos Usaquén y Engativa.

- **ENTIDAD**: INGENIERIA AMBIENTE Y GESTION LIMITADA

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar servicios profesionales para la evaluación técnica del medio biótico del estudio ambiental del proyecto denominado Perimetral de La Sabana.

- **Fecha de Servicios**: 01 de abril de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019.

- **Logros**: Realización de la Evaluación técnica del medio biótico del estudio ambiental del proyecto denominado Perimetral de La Sabana.

- **ENTIDAD**: INGENIERIA AMBIENTE Y GESTION LIMITADA

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo del componente forestal del medio biótico del plan de manejo ambiental, asociados con la línea base, el inventario forestal y programas de manejo ambiental del Parque El Indio, Localidad de Suba en la Ciudad de Bogotá D.C.

- **Fecha de Servicios**: 01 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

- **Logros**: Obtención del estudio y Diseño arquitectónico del Parque El Indio.

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de manejo silvicultural en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU que se encuentren en cabeza de la subdirección Técnica Operativa

- **Fecha de Servicios**: 03 de agosto de 2018 hasta el 01 de diciembre de 2018.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de manejo silvicultural en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU que se encuentren en cabeza de la subdirección Técnica Operativa

- **Fecha de Servicios**: 25 de enero de 2018 hasta el 24 de julio de 2018.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: INGENIERIA AMBIENTE Y GESTION LIMITADA

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar servicios profesionales como especialista forestal en la realización de inventarios forestales y programas de manejo y aprovechamiento forestal y demás alcances del componente forestal dentro de la realización de los estudios ambientales del proyecto denominado Rehabilitación de la vía Tunja-Moniquirá-Barbosa en una longitud de 69 kms y el mejoramiento de la Variante de Combita con una longitud de Kms.

- **Fecha de Servicios**: 06 de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2019.

- **Logros**: Obtención del estudio ambiental para el proyecto vial Tunja Moniquirá-Barbosa.

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de manejo silvicultural en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU que se encuentren en cabeza de la subdirección Técnica Operativa

- **Fecha de Servicios**: 22 de febrero de 2017 hasta el 11 de enero de 2018.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar sus servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de manejo silvicultural en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU

- **Fecha de Servicios**: 27 de mayo de 2016 hasta el 26 de enero de 2017.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: CONSORCIO INTERCIVIL.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Interventoría del Contrato IDU -1308 DE 2014 – Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal, Social, Ambiental y SI&SO para la Complementación y/o Actualización y/o Ajustes Diseños y Construcción de La Avenida Colombia (Carrera 24), entre Calle 76 y la Avenida Calle 80, en Bogotá, D.C. del Acuerdo 523 De 2013.

- **Fecha de Servicios**: 10 de marzo de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015.

- **Logros**: Construcción de La Avenida Colombia (Carrera 24), entre Calle 76 y la Avenida Calle 80, en Bogotá, D.C. del Acuerdo 523 De 2013.

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar sus servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de plantación y manejo silvicultural en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU.

- **Fecha de Servicios**: 03 de marzo de 2015 hasta el 02 de mayo de 2016.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar sus servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de plantación y manejo silvicultural en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU.

- **Fecha de Servicios**: 15 de septiembre de 2014 hasta el 15 de enero de 2015.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar sus servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de plantación y manejo silvicultural en el SIGAU, así como determinar de manera preliminar mediante muestreo el estado de actualización de éste.

- **Fecha de Servicios**: 04 de junio de 2013 hasta el 18 de julio de 2014.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar sus servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de plantación y manejo silvicultural que se efectúen en el sistema arbóreo del espacio público de uso público urbano, que permita la actualización y administración del SIGAU.

- **Fecha de Servicios**: 26 de febrero de 2013 hasta el 25 de abril de 2013.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Prestar servicios profesionales para implementar en campo el registro de las actividades de plantación y manejo silvicultural que se efectúen en el sistema arbóreo del espacio público de uso público urbano, que permita la actualización y administración del SIGAU.

- **Fecha de Servicios**: 25 de mayo de 2012 hasta el 09 de febrero de 2013.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Realizar en campo la captura de datos que permita la actualización, implementación y administración del SIGAU.

- **Fecha de Servicios**: 27 de febrero de 2012 hasta el 22 de mayo de 2012.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Brindar apoyo técnico en la implementación y administración del SIGAU, garantizado la armonización, registro y actualización en el sistema de las actividades de plantación y manejo silvicultural que se efectúen en el sistema arbóreo en espacio público de uso público.

- **Fecha de Servicios**: 21 de diciembre de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Brindar apoyo técnico en la implementación y administración del SIGAU, garantizado la armonización, registro y actualización en el sistema de las actividades de plantación y manejo silvicultural que se efectúen en el sistema arbóreo en espacio público de uso público.

- **Fecha de Servicios**: 01 de marzo de 2011 hasta el 01 de noviembre de 2011.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Brindar apoyo Administrativo y técnico para el manejo Silvicultural del Arbolado Antiguo y en la Supervisión de los contratos de obra y suministros que se desarrollen en este componente.

- **Fecha de Servicios**: 19 de octubre de 2010 hasta el 18 de febrero de 2011.

- **Logros**: Mejoramiento en la implementación de las actividades silviculturales.

- **ENTIDAD**: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- **Cargo**: Contratista.

- **Funciones**: Brindar apoyo técnico en la implementación y administración del SUGAU garantizando la armonización, registro y actualización en el Sistema, De cada una de las actividades de seguimiento y manejo Silvicultural que se efectúen en el Arbolado Público Urbano.

- **Fecha de Servicios**: 27 de enero de 2010 hasta el 26 de julio de 2010.

- **Logros**: actualización del sistema para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

REFERENCIAS

Lyndon Carvajal Rojas: Docente
Universidad Distrital F.J.C.
Herbario Forestal
Tel: 3376918

Hernando Niño Rivera: Director
Corporación Colombia Orgánica
Tel: 3350199



FIRMA: _____

VICTOR HUGO CARVAJAL CABALLERO
C.C. 13.927.563 de Málaga Santander

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 22.583

Nombre VICTOR HUGO CARVAJAL CABALLERO

C.C. No. 13.927.563 de MALAGA (Santander)

INGENIERO FORESTAL
PROFESIÓN

U. DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
UNIVERSIDAD

EUGENIA MÉNDEZ R
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

*Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de octubre de 1995.

075
RESOLUCIÓN No

Febrero 20 de 2006
FECHA DE EXPEDICIÓN

GAVAL
Centro de Formación y Entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas S.A.S

NIT: 901.180.924-1
Actividad Economica 7020 - 6559

C E R T I F I C ADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA QUE

EL (LA) PARTICIPANTE:

JOSE HELI PEREZ SIERRA

C.C. 79.860.076 de Bogota

ASISTIÓ Y APROBÓ LA:

CAPACITACION EN REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES EN ALTURAS RES. 4272

Intensidad 08 Horas

Realizado en Bogotá el día 22 de Marzo de 2023

Emitido en Bogotá a los 22 días del mes Marzo de 2023

RAZÓN SOCIAL: **PRADO ALEMAN H SAS** NIT: **900518748-1**

REPRESENTANTE LEGAL: **EYER INELDA SUAREZ VELA** ARL: **SURA**

CERTIFICACIÓN ICONTEC NTC 6072
CS-CER 648768

Aprobación Ministerio de Trabajo No.
COR08SE2019220000000007287

G22V03L23
TSA-REE-8527

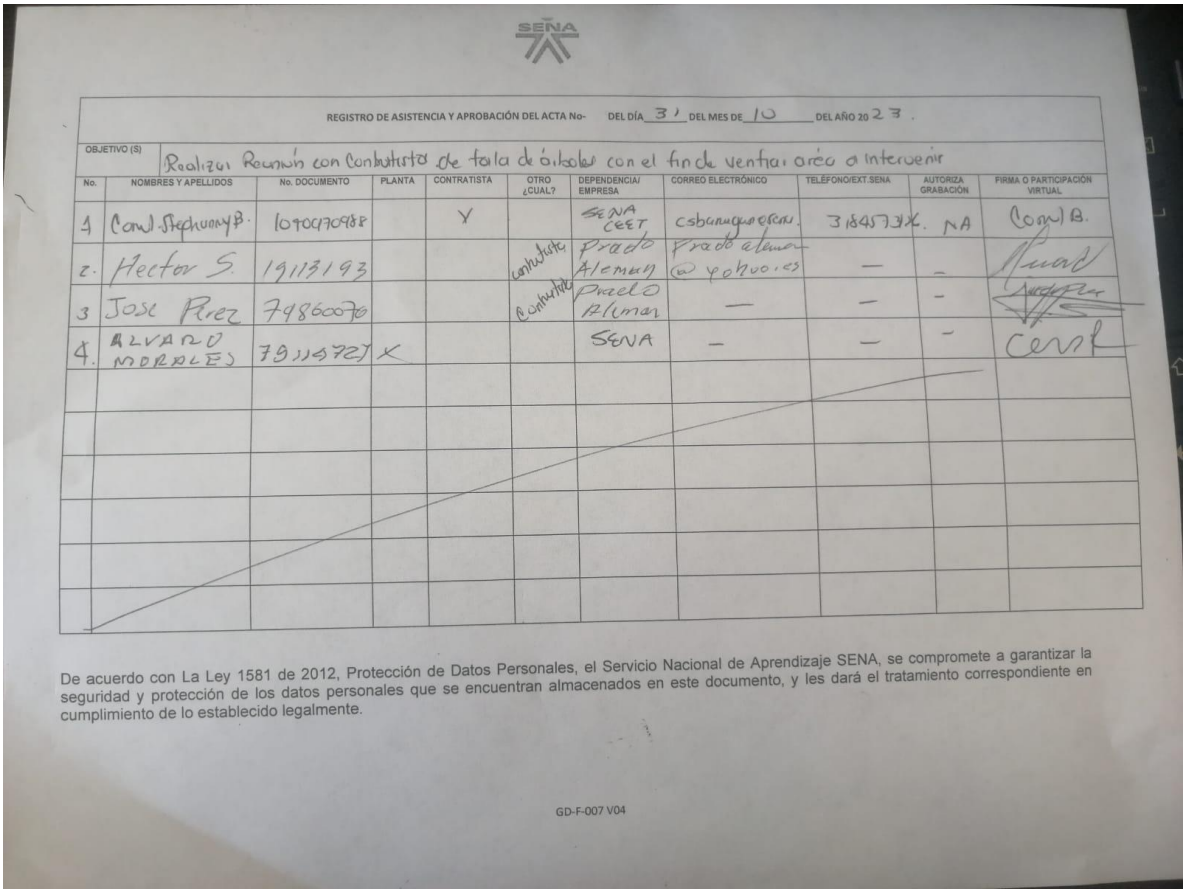
GINNA MARCELA SUAREZ DELGADO
ENTRENADOR CERTIFICADO
Lic. S.O. 13562 de 14/12/2012

JAVIER LEONARDO RIVEROS GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

Para verificar la autenticidad de este certificado por favor enviar al correo electrónico gerenciagaval@gmail.com o comuniquese al teléfono fijo (601) 571 54 25. Cel 314 382 97 19. Cr 69 bis Numero 31-31 sur Barrio carvajal (Bogotá

ACTA REUNION PRELIMINAR.

ASISTENCIA



SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 31 DEL MES DE 10 DEL AÑO 2023.

OBJETIVO (S): Realizar Reunión con Contratista de tala de árboles con el fin de ventilar área a intervenir

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carol Stephany P.	1070170988		Y		SENA CEET	csbarragan@sena.	3184573XX.	NA	(Carol) B.
2.	Hector S.	19113193			contratista	Prado Aleman	Prado aleman @ yahoo.es	—	-	
3	Jose Perez	79860070			Contratista	Prado Aleman	—	—	-	
4.	ALVARO MORALES	79115727	X			SENA	-	—	-	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04

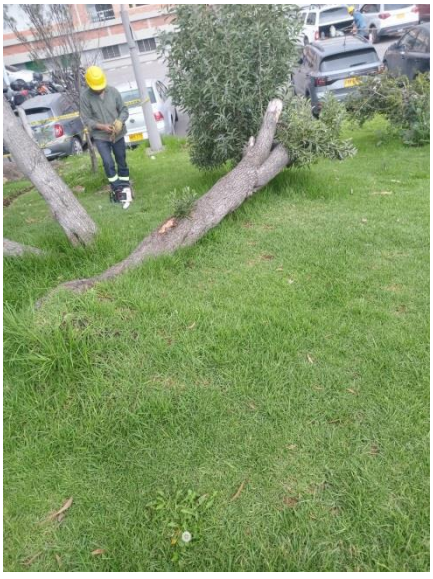




















Registro fotográfico.

- Delimitación del área.
- Elementos de protección personal.
- Procedimiento técnico de la tala del árbol.
- Disposición técnica del transporte.
- Limpieza del área.

Control Integral de Plagas y Saneamiento Ambiental,
Lavado y Desinfección de tanques, Paisajismo Vertical
Principal Bogotá: Carrera 109 No. 68 C 21
Celular: 319 247 38 47
Teléfono: 541 80 52
Email: controlambientalsas@gmail.com

Bogotá, 01 de Noviembre de 2023

Señores

SENA

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que recibimos de la Empresa **PRADO H ALEMAN SAS** el siguiente material como disposición final de residuos vegetales para compostaje y abonos orgánicos.

CENTRO ZONAL	VIAJES
Camióneta ZOG - 834	100 Kg De residuos vegetales
Sede – Complejo sur	

Sin otro particular nos suscribimos

Contratista: PRADO ALEMAN H SAS 900518748-1

Cordialmente

CONTROL AMBIENTAL S.A.S.
NIT: 900.667.037-1
Kelly Johana Payares Hernández.
Asistente Administrativa.

Control Ambiental SAS
NIT: 900.667.037-1

Señores

PRADO ALEMAN H SAS
Héctor Suarez
Tel: 3103055290
E-mail: pradoaleman@yahoo.es; administrativo@pradoaleman.com
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Cordial Saludo:

Somos una empresa de servicios público domiciliario de aseo especial y/o peligroso. Contamos con la CERTIFICACION ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, NORSOK S-06:2003. Empresa legalmente constituida que opera desde 1996, creada con el propósito de realizar la Gestión Integral de Residuos (Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento, Disposición final), para la protección de la Salud y el Medio Ambiente.

DESCONT S.A.S E.S.P. tiene el mayor cubrimiento geográfico prestando sus servicios en los departamentos de SANTANDER, CUNDINAMARCA, BOYACA, TOLIMA, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA, CESAR, ATLANTICO, BOLIVAR, META, LA GUAJIRA, CASANARE, GUAINIA, VAUPES, AMAZONAS Y VICHADA, respaldado por un equipo de colaboradores idóneos y profesional.

La empresa cuenta con dos sedes administrativas, la primera ubicada en la Calle 30ª # 23-10 de la ciudad de Floridablanca, la segunda en la Torre Colpatria Oficina 2603 en la ciudad de Bogotá D.C. Cuenta con instalaciones operativas para el Tratamiento y Almacenamiento Temporal de Residuos peligrosos y/o Especiales, ubicada en Girón, Santander.

Tenemos Licencia Ambiental de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB - Número 084/97 emitida mediante resolución 0426 del 21 de mayo de 1999, resolución 0667 del 3 de agosto de 2004 y resolución 0134 del 2 de febrero de 2005.

OFERTA COMERCIAL RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. RECOLECCIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS RESIDUOS



DESCONT S.A.S E.S.P le ofrece para la recolección de los residuos peligrosos, personal idóneo y capacitado en el manejo de los residuos peligrosos; con la dotación y elementos de protección personal exigidos por las autoridades competentes y siguiendo las normas universales de Bioseguridad.

Se realiza pesaje y registro, de acuerdo a la norma para la generación de manifiestos los cuales son entregados en cada recolección a la persona encargada de supervisar la entrega de los Residuos a los operarios.

Esta información queda registrada en el programa propio de nombre ***SISDESCONT***, donde se guarda toda la información de manera sistemática a través de nuestra ***Tecnología Móvil*** que incluye herramientas para la creación de *manifiestos insitu*, recolectando y almacenando datos en campo.

DESCONT SAS ESP, contempla programación de rutas diurna y nocturna de acuerdo a la operación solicitada por el cliente, sus horarios de atención y volúmenes de generación de residuos.

La planificación de las rutas de recolección considera la jornada nocturna como una alternativa que permite reducir tiempos de circulación y mayor efectividad de las rutas, así como la reducción de exposición al riesgo dentro de los establecimientos por la baja circulación de personas e inicio de jornada diurna sin residuos en sus cuartos de almacenamiento permitiendo desarrollar actividades de limpieza y desinfección al cuarto y contenedores según se tenga establecido.

2. TRANSPORTE

- EQUIPO DE TRANSPORTE

Para la recolección de los residuos sólidos se dispone de 34 vehículos propios, cerrados TIPO FURGON, con capacidad de hasta 10 toneladas, garantizando un uso exclusivo para tal fin y una recolección segura en los días requeridos por ustedes. Los vehículos de la empresa cumplen con las características exigidas para el transporte de residuos peligrosos como son:

Identificación del vehículo	Sistema de comunicación	Refrigeración

Para la operación en Bogotá estarán en operación 7 vehículos, de los cuales 4 son nuevos, lo que trae beneficios ambientales y operacionales que contribuyen a la disminución de la emisión de CO2, optimizando el consumo de combustible; dando el cumplimiento de la norma para fuentes móviles.

- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Los furgones de los vehículos han sido acondicionados con los requerimientos del MPGIRH de los ministerios de Salud y Ambiente y el Decreto 1079 de 2015.

En las siguientes imágenes, encontrará los vehículos utilizados por DESCONT para el transporte de los residuos:



2.1 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DESCONT S.A.S E.S.P. cuenta con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampara en caso de que se presente algún evento durante el transporte, perjuicios producidos por daños personales, daños materiales, por contaminación (daños al ambiente, a los recursos naturales, animales, cultivos, bosques, aguas, entre otros) y cualquier otro daño que pudiera generarse por la mercancía peligrosa en caso de accidente, en cumplimiento del Decreto 1609/02 capítulo 8, artículos 53 y 54.

2.2. <u>FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN</u>

DESCONT SAS ESP, está en capacidad de ofrecer las siguientes frecuencias de recolección: semanal, quincenal, mensual o extemporáneo. Frecuencias menores a las mencionadas de común acuerdo.

3. TRATAMIENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS PELIGROSOS



DESCONT S.A. E.S.P. ofrece los siguientes tratamientos descritos a continuación.

Los residuos son tratados de acuerdo a sus condiciones físico-quimias, dentro de los tratamientos que manejamos se encuentran: Incineración, Celda de seguridad, Aprovechamiento, Biorremediación, Neutralización y Destrucción de marca

4. ACTAS DE TRATAMIENTO

DESCONT S.A E.S. P hace entrega de las Actas de Tratamiento y Disposición Final de los Residuos: cumpliendo con las exigencias legales emitidas por los Ministerios de Salud y del Medio Ambiente.

5.1 OTROS SERVICIOS: VENTA DE INSUMOS

Somos proveemos de material e insumos, para el correcto almacenamiento y manipulación de los residuos generados: canecas, recipientes de almacenamiento temporal de diferentes tamaños, bolsas en los diferentes colores cumpliendo con la reglamentación cromática, guardianes, entre otros.

5. VALOR AGREGADO



CAPACITACIÓN

Ofrecemos conferencias y/o talleres para el correcto manejo de los residuos. Mensualmente se realiza cronograma de 2 capacitaciones sobre diferentes temas de interés en la gestión integral de residuos peligrosos. Y anualmente hay 4 temas libres. Estas capacitaciones son certificables.



ACOMPAÑAMIENTO

Contamos con equipo capacitado a su servicio, entre los cuales están: 2 Operarios en la atención de las recolecciones, 1 Consultor Ambiental encargado de la cuenta, 1 Ingeniero Ambiental y Servicio al cliente por medio del Call Center solucionador de lunes a viernes de 7 am a 4:30 y sábados de 8 am a 12m.



AUDITORIAS PARA LA MEJORA CONTINUA

Auditoría interna de la gestión integral de los residuos, generando opciones de mejora en todos los procesos y entregando un informe de la auditoría.



PORTAL DE CLIENTES

Contamos con un portal exclusivo para clientes en el que pueden descargar certificados, manifiestos de recolección, declaración de residuos, facturas, información estadística, licencias ambientales, entre otros, de manera fácil y rápida.
https://www.descont.com.co/transacciones/portal-clientes

6. OFERTA ECONÓMICA

A continuación, se relacionan los precios para la gestión integral de los residuos objeto de la presente propuesta.

ITEM	RESIDUOS	UND	VALOR
1	EPPS	KG	$ 1.900
2	TRANSPORTE	FLETE	$ 35.000

- Para entregas favor tener en cuenta:

- Dar aviso mínimo 48 horas antes de alguna recolección esporádica al correo mrojas@descont.com.co o al celular: 3209259295.
- Los residuos deben estar debidamente embalados y etiquetados, como lo indica el Decreto 1076 de 2015, Decreto 780 del 2016 y Resolución 1164 del 2002
- La recolección se realizará según la frecuencia pactada.
- El paquete incluye la entrega de bolsas y un guardián.
- Confirmar puntos exactos de recolección.

EXCLUSIÓN DE IVA

Estamos constituidos como una E.S.P. (Empresa de servicios públicos). Para este tipo de residuos no se causa IVA, según lo establecido en los numerales 4 y 7 del artículo 476 del estatuto tributario, entre ellos el aseo público y la recolección de basuras. Ley 142 de 1194. Capítulo II Definiciones Especiales Artículo 14 numerales 14.21 y 14.24. Concepto 049342 de 1999 (Instituto Nacional de Contadores Públicos) relacionado con el impuesto sobre las ventas/Servicios de Recolección de Basuras y desechos-diciembre 16.

7. CONDICIONES COMERCIALES

- Validez de la oferta: 90 días
- Forma de Pago: 30 días.

8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Si su compañía desea contactar a DESCONT SAS ESP recuerde que después de aceptada la propuesta debe hacer llegar al correo electrónico mrojas@descont.com.co los siguientes documentos e información:

- Fotocopia de la cedula del Representante Legal
- RUT de la empresa
- Certificado de Existencia y Responsabilidad Legal no mayor a 60 días / Acta de posesión de Representante Legal
- Dirección de recolección
- Persona de contacto con teléfono
- Frecuencia de recolección
- Horario de atención
- Correo electrónico de contacto
- Correo electrónico donde se debe remitir la factura mencionando los requisitos para que sea recibida
- Fecha de corte para facturación
- Otras observaciones para tener en cuenta

El servicio de recolección iniciará una vez el contrato esté firmado.

Agradecemos de antemano la oportunidad que nos brinda para darle a conocer nuestra propuesta y en espera de contar con ustedes como uno de nuestros mejores clientes.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA ROJAS PABÓN
Consultora Ambiental
Tel: 3209259295

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	5
FECHA:	02 DE NOVIEMBRE DE 2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	BOGOTA D.C.
COD REGIONAL:	11	**REGIONAL**	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES		
COD CENTRO DE COSTO:	9021010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5448722	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	12 OCTUBRE DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	PRADO ALEMAN S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	9.005.187.481		
VALOR TOTAL:	$ 3.748.500 COP		
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA TALA DE ÁRBOLES DEL COMPLEJO SUR AVENIDA 1 MAYO #33-98 BOGOTÁ DE ACUERDO CON EL CONCEPTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	N.A.	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM(**	N.A.

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	El contrato CO1.PCCNTR.5448722 de la tala del arbol se realizo exitosamente cumpliendo el 100% y las clausulas

FIRMA SUPERVISOR	Alvaro Morales		
NOMBRE COMPLETO	ALVARO MORALES ROBAYO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79114727		
CORREO INSTITUCIONAL	almoralesr@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 20	**N° DE CONTACTO**	3016621161

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 23 de octubre del 2023

PARA:	ALVARO MORALES ROBAYO
DE:	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5448722	Prado Aleman HSAS	CONTRATAR LA TALA DE ÁRBOLES DEL COMPLEJO SUR AVENIDA 1 MAYO #33-98 BOGOTÁ DE ACUERDO CON EL CONCEPTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el

cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Pedro Rodríguez Sandoval
Subdirector (e)
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones